SEGUIMIENTO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA A LOS MAPAS DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



CORTE A 30 DE ABRIL DE 2022 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN 11 DE JULIO DE 2022



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
Procesos Estratégicos	4
Direccionamiento Estratégico E-LE-047	4
Participación y Comunicación E-LE-048	5
Procesos Misionales	6
Coordinación de Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación M-LE-137	6
Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos M-LE-132	7
Producción, Análisis y Divulgación de la Información M-LE-164	9
Procesos de Apoyo	10
Administración del talento humano A-LE-306	10
Contratación de bienes y servicio A-LE-304	11
Gestión de Recursos Financieros A-LE-305	12
Gestión Documental A-LE-312	13
Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales A-LE-311	14
Soporte Tecnológico A-LE-303	16
Soporte Legal A-LE-456	17
Procesos de Evaluación y Control	18
Evaluación y Control S-LE-014	18
Mejoramiento Continuo S-LE-013	19
Control Interno Disciplinario S-I F-028	20

INTRODUCCIÓN

Para una adecuada "Gestión del Riesgo", la Secretaría Distrital de Planeación, atiende las directrices de la Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y el Decreto Distrital 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"

Así mismo, implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos. Este Modelo tiene como finalidad generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. La gestión del riesgo hace parte de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico de la entidad y de Control Interno y es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de la misión, visión, objetivos, metas, programas, proyectos y planes de la entidad.

El Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Planeación, certificada bajo la NTC ISO 9001:2015, se incorpora, entre otros, el pensamiento basado en riesgos. Esta norma internacional, exige planificar e implementar acciones para

abordar los riesgos y las oportunidades. En particular, el numeral 6.1 menciona que la organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la calidad, es decir, que como insumo para la gestión de riesgos se requiere contar con la planeación estratégica institucional, la cual fue adoptada en la entidad mediante la Resolución 1666 del 11 de octubre de 2021.

El 15 de diciembre de 2021 se actualizó la Política de Administración del Riesgos con código interno E-LE-030, en la que se relaciona la necesidad de contar con la planeación estratégica institucional, su contexto estratégico y objetivos institucionales para actualizar los riesgos de la entidad.

En la vigencia 2022, la Secretaría Distrital de Planeación divulgó la comunicación 3-2022-18198, mediante la cual expiden los lineamientos para la implementación de la nueva metodología para la administración del Riesgo en la SDP. El presente informe se realizó con base en los mapas de riesgo vigentes formulados según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4 de Octubre de 2018.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las principales recomendaciones de segunda línea de defensa, a los riesgos de los procesos de la entidad identificando cada uno de los riesgos con una numeración interna que facilita la identificación de los riesgos en informes realizados por la Oficina de Control Interno de la entidad.

Procesos Estratégicos

Direccionamiento Estratégico E-LE-047

Riesgos Estratégicos:

- 150 Desacierto en la orientación y coordinación de la planeación institucional
- 151 Pérdida de confiabilidad de la información reportada de los resultados de la gestión institucional.
- 152 Desmejora en el desempeño de los procesos y proyectos

Riesgos de Corrupción:

- 153 Ocultar o manipular información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzados para favorecer a terceros
- 154 Asignación, programación y ejecución presupuestal con destinación diferente al cumplimiento de las metas y programas institucionales para favorecimiento de terceros

OBSERVACIONES

Se evidencia que no se han materializado los riesgos del proceso.

La Política de Administración del Riesgo, publicada el 15 de diciembre de 2021, no contempla la clasificación de los riesgos estratégicos, por lo que es necesario que durante el proyecto de actualización de Riesgos 2022, se identifique si estos riesgos serán de gestión.

Por medio del radicado 1-2022-53933 del 26 de abril de 2022, se recibió el Informe Final de Auditoria de Regularidad de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2021, en el cual se establece que: "El control Incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. así como adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno".

Procesos Estratégicos

Participación y Comunicación E-LE-048

Riesgo Estratégico

 160 Inadecuada estrategia de participación y/o comunicación para el instrumento requerido.

Riesgo operativo:

 52 Difusión de información incompleta, errónea, inoportuna y/o confusa

Riesgo de Corrupción:

 161 Que los aportes ciudadanos recogidos en la fase de participación de los instrumentos de planeación, sean alterados o manipulados con el fin de obtener el beneficio propio o de un tercero

OBSERVACIONES

Si bien es cierto que los riesgos del proceso Participación y Comunicación, son coherentes con el objetivo del proceso que es: «Elaborar e implementar estrategias de participación y comunicación internas y externas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Administración Distrital, para posicionar a la SDP y fortalecer las decisiones de la planificación del desarrollo integral de la ciudad», se recomienda realizar su revisión integral en virtud de la adopción de la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos de la Planeación Estratégica 2020-2024 a través de la Resolución No. 1666 de 2021 (Rad. 3-2021-25064), a la nueva metodología del DAFP, las directrices de la Dirección de Planeación, así como, las situaciones susceptibles de mejora formuladas en el Informe de seguimiento a la gestión de riesgos de la Oficina de Control Interno de la SDP (Radicado 3-2022-07699), e incorporar debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DOFA) que apliquen, identificadas en el documento PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E-LE-031).

En este sentido se recomienda revisar los controles, indicados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- del DAFP, versión 4 de 2018, así: 1) Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control, 2) Debe tener una periodicidad definida para su ejecución 3) Debe indicar cuál es el propósito del control: verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar. 4) Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control 5) Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 6) Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

De acuerdo con lo registrado en el seguimiento de primera línea de defensa por parte del proceso, no se materializaron los riesgos, las actividades de control se mantienen y han sido eficientes para la gestión del riesgo. Se cuenta con la evidencia de la matriz que contiene el contexto para la identificación de riesgos en la SDP, el proceso ahondó en los elementos pertinentes del proceso en la matriz del contexto para la identificación de riesgos.

Es importante destacar que se cuenta con la Política de Administración del riesgo (E-LE-030) actualizada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SDP desde el 15 de diciembre de 2021, que también hace parte de la metodología Administración de Riesgos de la SDP.

Procesos Misionales

Coordinación de Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación M-LE-137

Riesgos Operativos:

- 31 Inexactitud en la orientación y coordinación en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas.
- 50 Desarticulación entre las políticas públicas y/o los instrumentos de planeación que afectan la toma de decisiones
- 163 Manipulación de información en conceptos de prefactibilidad de APPs.
- 164 Inexactitud en el registro y cargue de la información que soporta el proyecto a través de las diferentes plataformas definidas por el SGR y el DNP.
- 194 Inoportunidad y/o desaciertos en el seguimiento y evaluación de las Operaciones Estratégicas, Macroproyectos, Estudios o Actuaciones Urbanas.
- 195 Imprecisiones en la formulación de las Operaciones Estratégicas, Macroproyectos, Estudios o Actuaciones Urbanas.
- 196 Desinterés para apropiación de la información generada por el Observatorio por parte del cliente externo y demás partes interesadas.

Riesgos de imagen o Reputacionales:

- 42 Desaciertos en el diseño, implementación y seguimiento de lineamientos e instrumentos de planeación formulados por la SDP.
- 162 Manipulación de información en conceptos y seguimiento de política pública.

Riesgos de Corrupción:

 165 Manipulación de conceptos con resultados de liquidación de plusvalía en beneficio de un tercero.

OBSERVACIONES

No se evidencia materialización del riesgo, los controles se presumen efectivos. De acuerdo al Plan de acción para la actualización de los Mapas de Riesgos que se elaboró desde la Dirección de Planeación, se realizará una revisión y actualización general de todos los elementos para la gestión del riesgo, como causas, consecuencias, evaluación, controles. Mediante radicado 3-2022-12338 enviado a Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina con sus anexos respectivos, se remitieron los lineamientos para iniciar la definición del contexto la gestión de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en los procesos, el contexto estratégico se revisó y actualizo por parte del proceso.

Procesos Misionales

Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos M-LE-132

Riesgos Operativos:

- 173 Formulación de un Modelo de desarrollo territorial que no responda a las necesidades y realidades del territorio
- 174 Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso.
- 175 Desarrollo territorial desequilibrado e insostenible en la ciudad.

Riesgos de Corrupción:

- 176 Favorecimiento indebido a un tercero mediante la generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos.
- 177 Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares.

OBSERVACIONES

En cuanto al riesgo «Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso«, de acuerdo con lo señalado con el seguimiento de primera línea, se vienen desarrollando las acciones, tales como, la estandarizar los cuestionarios de aplicación de las encuestas de satisfacción de los usuarios al interior de las diferentes áreas de la Subsecretaría de

Planeación Territorial y la revisión de encuestas en las en las que se identificó insatisfacción de los ciudadanos en la oportunidad de los trámites.

En lo que se refiere al riesgo: Desarrollo territorial desequilibrado e insostenible en la ciudad, este no se ha materializado, según lo señalado en el seguimiento de primera línea, se cuenta con un mecanismo de seguimiento denominado Expediente Distrital, el cual está debidamente dispuesto para la consulta ciudadana.

Frente al riesgo «Formulación de un Modelo de desarrollo territorial que no responda a las necesidades y realidades del territorio» se evidencia que no se ha materializado el riesgo.

Es importante considerar que mediante Decreto 555 de 2021, se adoptó la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., por lo que durante 2022 se avanza en la reglamentación de dicha norma, situación que se constituye en una entrada que permitirá identificar la necesidad de modificar y/o actualizar de los riesgos establecido en el marco del plan de trabajo para la revisión integral de los riesgos de la SDP y del cual ya se surtió la fase de revisión del contexto en el marco de la nueva Planeación Estratégica adoptada mediante Resolución 1666 de 2021. Es importante mencionar que el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, D.C., Sección Primera, decretó la suspensión provisional del Decreto 555 de 2021, mediante decisión proferida el 14 de junio de 2022 y notificada por estado el día siguiente¹.

Los riesgos de corrupción no se materializaron, los diferentes actos administrativos expedidos en el marco de los trámites y OPAS a cargo del proceso surtieron los controles de radicación en legal y

Circular 016 de 2022 del 21 de junio de 2022.

¹ SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, Subsecretaría Jurídica.

debida forma, estudio técnico, socialización, revisión, adopción, publicación y notificación. Igualmente, los diferentes conceptos solicitados por la ciudadanía sobre normatividad urbanística fueron tramitados y respondidos, dependiendo de su complejidad por el grupo de trabajo de la Dirección de Servicio al Ciudadano o la Dirección competente de la Subsecretaría de Planeación Territorial.

Procesos Misionales

Producción, Análisis y Divulgación de la Información M-LE-164

Riesgo Estratégico:

 25 Inexactitud en la recolección, digitación y cargue de la información gráfica y alfanumérica a través de los diferentes procedimientos establecidos en el proceso.

Riesgos Operativos:

- 32 Suministro de información inconsistente o desactualizada de los diferentes productos o servicios del proceso.
- 155 Desarticulación en la gestión, producción, actualización y análisis de la información gráfica y alfanumérica.

Riesgo de Corrupción:

 70 Adulteración y manipulación de la información oficial para beneficio privado

OBSERVACIONES

Los riesgos identificados abarcan las diferentes etapas del proceso y guardan relación con el objetivo del mismo: "Capturar, recolectar, administrar, actualizar, analizar y producir información estratégica del Distrito Capital y la región, mediante la gestión de información gráfica y alfanumérica y de las herramientas de focalización del gasto, la base de datos geográfica y los estudios socioeconómicos, con el fin de realizar el suministro oportuno de información para la toma de decisiones de la ciudadanía, administración distrital y partes interesadas, a través de los diferentes canales de atención".

Se sugiere fortalecer el seguimiento de primera línea, a fin de que este dé cuenta de las actividades de control realizadas al interior del proceso para el tratamiento de los riesgos, así como para prevenir y/o detectar la materialización de estos, e igualmente documentar las respectivas evidencias.

Durante la vigencia 2022 se avanza en el Plan de Trabajo para la revisión integral de los riesgos de la SDP y del cual ya se surtió la fase de revisión del contexto, actividad en la que se tuvieron en cuenta las consideraciones de la Planeación Estratégica adoptada mediante Resolución 1666 de 2021.

Administración del talento humano A-LE-306

Riesgos Operativos:

- 36 Inadecuados e/o inoportunos programas de bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo
- 39 Errores o desaciertos en la evaluación del desempeño no evidencian las necesidades de fortalecimiento de competencias de los servidores.
- 42 Pérdida o extravío de las historias laborales o de los documentos que reposan en las mismas

Riesgo Estratégico:

 141 Deficientes programas para el mejoramiento del clima laboral y organizacional desconocen las necesidades de los servidores.

Riesgo de Corrupción:

 142 Manipulación dolosa de los registros y/o documentos de los procedimientos a cargo de la Dirección de Gestión Humana para favorecer los intereses propios o de terceros

Riesgo Financiero:

 145 Errores o inconsistencias en la liquidación de la nómina

OBSERVACIONES

Ninguno de los riesgos se ha materializado.

Para el desarrollo del análisis de riesgos 2022, se sugiere tener en cuenta los controles que se generen para el cumplimiento de la Ley de Desconexión Laboral Ley 2191 de 2022., y la inclusión como evidencia en el próximo corte del mes de agosto de 2022, la publicación del informe sobre la evaluación de desempeño 2021.

Se sugiere llevar un control de los expedientes híbridos generados durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y que se revisen las indicaciones de archivo para aquellos casos en que la gestión de los trámites del proceso se haya sido realizada de manera electrónica.

La Política de Administración del Riesgo, publicada el 15 de diciembre de 2021, no contempla la clasificación de los riesgos estratégicos, por lo que es necesario que durante el proyecto de actualización de Riesgos 2022, se identifique si se mantienen los elementos del riesgo Deficientes programas para el mejoramiento del clima laboral y organizacional desconocen las necesidades de los servidores en un nuevo riesgo de gestión.

Para la aplicación de la Nueva Metodología de Riesgos y la aplicación del plan de trabajo de Riesgos 2022, se solicita revisar que la posición de los riesgos de corrupción después de controles no se encuentra en la zona de riesgo baja.

Para el caso del riesgo Errores o inconsistencias en la liquidación de la nómina, el proceso realiza el seguimiento de los casos que puedan generar inconsistencia con el fin de dar una solución previo a la generación de la nómina.

Contratación de bienes y servicio A-LE-304

Riesgos de cumplimiento:

- 27 Insatisfacción de las necesidades de la entidad por la contravención de requisitos y/o condiciones establecidas y/o pactadas, que imposibiliten la correcta ejecución del objeto contratado y el fin perseguido con el proceso contractual.
- 55 Declaratoria de desierto del proceso contractual, por imposibilidad en el cumplimiento de requisitos exigidos por la entidad, generando reprocesos que impiden la correcta ejecución del PAA. (Etapa Selección).
- 110 Incumplimiento de requisitos del producto, bien o servicio adquirido, que impiden satisfacer la necesidad contractual. (Etapa Ejecución).
- 111 Inexactitud en la identificación y/o descripción de los requisitos del producto, bien o servicio que permita satisfacer la necesidad contractual. (Etapa Planeación).
- 156 Incumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Que conlleve a la declaratoria de incumplimiento al proponente seleccionado. (Etapa Contratación)

Riesgos de corrupción:

- 169 Direccionamiento o ajuste de los estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, para favorecer a un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva (E. Precontractual).
- 170 Supervisión e Interventoría Desleal Interés ilícito en su ejercicio a través de la manipulación y/o extralimitación y/u omisión de funciones en beneficio del contratista o de un tercero (Etapa Contractual Postcontractual).

OBSERVACIONES

En la nueva clasificación del riesgo los riesgos de cumplimiento pasarían a ser un riesgo de gestión. Por favor revisar si los controles han sido modificados con la gestión realizada de forma virtual.

Se sugiere incluir en el repositorio de evidencias los registros que permitan determinar la ejecución de los controles.

En el análisis de riesgos para la vigencia 2022, se recomienda tener en cuenta las actividades del proceso de Contratación de Bienes y Servicios que son comunes a las distintas modalidades de contratación, para establecer los puntos de riesgos.

Los controles son apropiados para el riesgo y se encuentran asociados a cada uno de los procedimientos por modalidad de contratación y los formatos de solicitud contractual y han contribuido a la no materialización del riesgo.

Gestión de Recursos Financieros A-LE-305

Riesgos Financieros:

- 41 Inapropiada presentación de los estados financieros de la Entidad por omisión de información material, que afecta su razonabilidad ante la SDH, entes de control y demás terceros.
- 48 Inexactitud en los movimientos presupuestales (modificaciones, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, anulaciones)

Riesgo de Corrupción:

 185 Aplicación incorrecta de la normatividad tributaria vigente para beneficio de un tercero (contratista, proveedor, otro)

OBSERVACIONES

No se evidencia materialización del riesgo, los controles se presumen efectivos.

Mediante radicado 3-2022-12338 enviado a Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina con sus anexos respectivos, se remitieron los lineamientos para iniciar la definición del contexto para la gestión de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en los procesos de la entidad, el cual ya se elaboró de acuerdo a los lineamientos.

Para el primer trimestre de 2022, el proceso reporta que se realizó capacitación del procedimiento pagos a proveedores y contratistas a los enlaces y servidores de la Dirección Financiera, se realizó reunión con los servidores de la DGF para explicar el proceso de radicación y pagos, se ha participado en las aulas que la SDH ha programado para temas presupuestales y tesorería, se actualizó la cartilla con código interno A-IN-339 Información de intereses para supervisores y/o interventores, contratistas y proveedores de la SDP y salió la circular 10 del 22 de marzo de 2022, donde se reduce el tiempo de reactivación de cuenta para el trámite de pagos.

Gestión Documental A-LE-312

Riesgos Operativos:

- 51 Pérdida o extravío documental
- 56 Deterioro Documental

Riesgo de Corrupción:

 182 Adulteración o sustracción de la documentación, custodiada por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, por parte de un Tercero.

OBSERVACIONES

Si bien es cierto que los riesgos del proceso de Gestión Documental guardan relación directa con el objetivo del proceso: «Preservar el patrimonio documental de la SDP, mediante la administración, custodia y conservación de la documentación del archivo y publicaciones, para asegurar información como un activo institucional y un derecho de la comunidad», se recomienda realizar una su revisión integral en virtud de la adopción de la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos de la Planeación Estratégica 2020-2024 a través de la Resolución No. 1666 de 2021 (Rad. 3-2021-25064), la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021 de la SDP, la nueva metodología del DAFP, las directrices de la Dirección de Planeación, la situación de meiora de los informes de la Oficina de Control Interno Radicado (3-2022-07699) e incorporar la matriz de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DOFA) que hace parte del Plan Estratégico de la Entidad (E-LE-031).

En este sentido, se recomienda revisar los controles, indicados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- del DAFP, versión 4 de 2018, así: 1) Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control, 2) Debe tener una periodicidad definida para su ejecución 3) Debe indicar cuál es el propósito del control: verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar. 4) Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control 5) Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 6) Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

Se cuenta con las evidencias que permiten determinar la ejecución de los controles y el proceso ahondo en los elementos pertinentes en la matriz del contexto para la identificación de riesgos.

Es importante destacar que se cuenta con la Política de Administración del riesgo (E-LE-030) actualizada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SDP desde el 15 de diciembre de 2021, que también hace parte de la metodología Administración de Riesgos de la SDP.

De acuerdo con lo registrado en el seguimiento de primera línea de defensa por parte del proceso para el período, no se materializaron los riesgos, las actividades de control se mantienen y han sido eficientes para la gestión del riesgo.

.

Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales A-LE-311

Riesgo Operativo:

- 98 Incumplimiento en la prestación de los servicios logísticos.
- 102 Pérdida o daño de bienes.

Riesgos Operativos – Ambientales:

- 183 Manejo y gestión inadecuada de residuos sólidos.
- 184 Uso ineficiente de los Recursos (Agua y Energía)

Riesgo de Corrupción:

 53 Hurto de bienes de la SDP por parte del servidor público en beneficio propio o de un tercero.

OBSERVACIONES

Los riesgos del proceso de Administración de Recursos Físicos y Servicios Generales, guardan relación directa con el objetivo del proceso: «Administrar los recursos físicos de la SDP, mediante la prestación de servicios logísticos, control de inventarios, adecuación de instalaciones y aseguramiento de bienes, para garantizar la continua operación de la entidad», se recomienda realizar una su revisión integral en virtud de la adopción de la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos de la Planeación Estratégica 2020-2024 a través de la Resolución No. 1666 de 2021 (Rad. 3-2021-25064), la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021 de la SDP, la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación, la situación de mejora de los informes de la Oficina de Control Interno Radicado (3-2022-07699) e incorporar la matriz de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DOFA) que hace parte del Plan Estratégico de la Entidad (E-LE-031).

En este sentido, se recomienda revisar los controles, de acuerdo con lo indicado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- del DAFP (versión 4 de 2018), así: 1) Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control, 2) Debe tener una periodicidad definida para su ejecución 3) Debe indicar cuál es el propósito del control: verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar. 4) Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control 5) Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 6) Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

De acuerdo con lo registrado en el seguimiento de primera línea de defensa por parte del proceso para el período, no se materializaron los riesgos las actividades de control se han mantenido y han sido eficientes para la gestión del riesgo, no obstante, se materializo el riego «Pérdida o daño de bienes», razón por la cual el proceso tiene identificados los elementos perdidos, se activaron las acciones correctivas necesarias. Se cuenta con las evidencias respectivas.

Así mismo, se gestionaron las acciones del programa PIGA, Plan de Acción Interno para el Manejo de Residuos Convencionales – PAI 2022 y Plan Interno de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRS, se efectuó el consolidado del consumo de agua, energía en las instalaciones de la entidad, se realizaron piezas comunicacionales

relacionadas con el consumo sostenible de agua y ahorro de energía, se efectuó la charla "Plásticos de un solo uso", Se gestionó ante la empresa Puerta de Oro, la recolección elementos dados de baja y se entregaron, se . programó capacitación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP para el personal de aseo y cafetería, se realizó inventario de plásticos de un solo uso, etc. El proceso analizó los elementos pertinentes en la matriz del contexto estratégico para la identificación de riesgos.

Es importante destacar que se cuenta con la Política de Administración del Riesgo (E-LE-030) actualizada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SDP desde el 15 de diciembre de 2021, que también hace parte de la nueva metodología Administración de Riesgos de la SDP.

Soporte Tecnológico A-LE-303

Riesgos Operativos:

 66Indisponibilidad no programada de servicios de TI

Riesgos Tecnológicos:

- 68 Instalación de software no licenciado o no autorizado
- 69 Solución de Software incumple total o parcialmente con las necesidades de la entidad

Riesgos de corrupción:

 157 Asignación indebida de permisos para el acceso y uso de servicios tecnológicos no autorizados con el fin de obtener beneficio propio o de un tercero

OBSERVACIONES

No se ha materializado el riesgo Indisponibilidad no programa de servicios de TI. Se dio cumplimiento a las acciones de tratamiento del riesgo y se convirtieron en parte de la gestión del proceso para contrarrestar los posibles eventos de indisponibilidad.

El control que se realiza a la instalación de software y su restricción a la Dirección de Sistemas, garantiza que los usuarios dispongan de herramientas seguras y autorizadas.

Se incluyó en el análisis de la encuesta de satisfacción del proceso de Soporte Tecnológico la evaluación de la solución a los requerimientos, con el fin de determinar si estas soluciones han sido efectivas.

La asignación de roles se encuentra definida de tal forma que el directivo o usuario autorizado realice la solicitud de cuentas de usuario. Así mismo la Dirección de Sistemas ha realizado campañas para que los directivos realicen de forma correcta la solicitud de usuario para que el proceso de creación sea más sencillo y oportuno.

16

Soporte Legal A-LE-456

Riesgos Estratégicos:

- 23 Incremento en el número de actuaciones judiciales y extrajudiciales en contra de la entidad
- 34 Disminución en el conocimiento en materia legal de los asuntos a cargo de la Entidad.

Riesgos de Corrupción:

- 147 Encausar y/o intervenir indebidamente en los trámites a cargo de la Subsecretaría Jurídica con el fin de obtener un pronunciamiento y/o una decisión administrativa con desviación de lo público y en beneficio propio o de un tercero.
- 148 Omitir o retardar las acciones de defensa judicial en contra de los intereses de la Entidad

OBSERVACIONES

Si bien es cierto que los riesgos del proceso de Soporte Legal guardan relación directa con el objetivo del proceso: «Asesorar y representar jurídicamente a la SDP a través de la revisión y proyección de actos administrativos y conceptos y la representación judicial y extrajudicial», se recomienda realizar una su revisión integral en virtud de la adopción de la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos de la Planeación Estratégica 2020-2024 a través de la Resolución No. 1666 de 2021 (Rad. 3-2021-25064), la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021 de la SDP, la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación; la situación de mejora de los informes de la Oficina de Control Interno. Por otra parte, el proceso analizó los elementos pertinentes del proceso en la matriz del contexto para la identificación de riesgos, se recomienda revisar el riesgo y sus controles e incorporar la matriz de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DOFA) que hace parte del Plan Estratégico de la Entidad (E-LE-031).

En este sentido, se recomienda revisar los controles, indicados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- del DAFP, versión 4 de 2018, así: 1) Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control, 2) Debe tener una periodicidad definida para su ejecución 3) Debe indicar cuál es el propósito del control: verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar. 4) Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control 5) Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 6) Debe dejar evidencia de la ejecución del control.

Es importante destacar que se cuenta con la Política de Administración del riesgo (E-LE-030) actualizada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SDP desde el 15 de diciembre de 2021, que también hace parte de la metodología Administración de Riesgos de la SDP.

De acuerdo con lo registrado en el seguimiento de primera línea de defensa por parte del proceso para el período, no se materializaron los riesgos, las actividades de control se mantienen y han sido eficientes para la gestión del riesgo.

Procesos de Evaluación y Control

Evaluación y Control S-LE-014

Riesgos Operativos:

 187 Informes de auditoría y/o seguimiento, que no generan valor agregado en la gestión y la mejora continua de la entidad.

Riesgos de Corrupción:

188 Actuaciones que afecten intencionalmente la independencia del ejercicio de auditoría, de tal forma que impidan evidenciar una situación crítica y/o qué habiéndose identificado, no sea puesta en conocimiento de la instancia correspondiente.

OBSERVACIONES

No se evidencia materialización del riesgo, los controles se presumen efectivos. De acuerdo al Plan de acción para la actualización de los Mapas de Riesgos que se elaboró desde la Dirección de planeación, se realizará una revisión y actualización general de todos los elementos para la gestión del riesgo, como causas, consecuencias, evaluación, controles, contexto estratégico, etc., de acuerdo a política de administración del riesgo actualizada en diciembre de 2021, a la Guía para riesgos de la Función Pública 2020 y a la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021. Mediante radicado 3-2022-12338 enviado a Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina con sus anexos respectivos, se remitieron los lineamientos para iniciar la definición del contexto para la gestión de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en los procesos de la entidad, el contexto del proceso se identificó y remitió mediante radicado 3-2022-14205.

Procesos de Evaluación y Control

Mejoramiento Continuo S-LE-013

Riesgo Estratégico:

 22 Gestión estática de los procesos, productos y servicios

Riesgo Operativo:

 159 Desborde de la capacidad de la entidad para atender las acciones de planes de mejoramiento que se formulan.

Riesgo de Corrupción:

 59 Manipular la información contenida en los aplicativos SIPA y SIIP relacionadas con las acciones correctivas, preventivas o de mejora, para favorecer a terceros

OBSERVACIONES

No se evidencia materialización del riesgo, los controles se presumen efectivos. De acuerdo al Plan de acción para la actualización de los Mapas de Riesgos que se elaboró desde la Dirección de planeación, se realizará una revisión y actualización general de todos los elementos para la gestión del riesgo, como causas, consecuencias, evaluación, controles, contexto estratégico, etc., de acuerdo a política de administración del riesgo actualizada en diciembre de 2021, a la Guía para riesgos de la Función Pública 2020 y a la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021.

Mediante radicado 3-2022-12338 enviado a Subsecretarios, Directores y Jefes de Oficina con sus anexos respectivos, se remitieron los lineamientos para la definición del contexto para la gestión de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en los procesos de la entidad, el cual ya se presentó la propuesta para el proceso de mejoramiento continuo.

Procesos de Evaluación y Control

Control Interno Disciplinario S-LE-028

Riesgo Estratégico:

 139 Desacierto al ejercer la acción disciplinaria en el trámite procesal, en cada una de sus etapas, de acuerdo con la normatividad vigente.

Riesgo de Corrupción:

 167 Trámite indebido de quejas, informes, denuncias y procesos disciplinarios en beneficio de un tercero

OBSERVACIONES

Si bien es cierto que los riesgos del proceso Control Interno Disciplinario, son coherentes con el objetivo del proceso que es: «Ejercer la acción disciplinaria en la etapa de instrucción e implementar estrategias que fortalezcan la conducta de los servidores de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante la aplicación de la Constitución Política, las leyes vigentes, la autorregulación y el Código de Integridad de la Entidad, así como la determinación, diseño y ejecución de actividades preventivas que mitiguen la comisión de faltas disciplinarias y promuevan el cabal cumplimiento de los fines institucionales» », se recomienda realizar una su revisión integral en virtud de la adopción de la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos de la Planeación Estratégica 2020-2024 a través de la Resolución No. 1666 de 2021 (Rad. 3-2021-25064), la Circular No. 008 de marzo 15 de 2021 de la SDP, los Cambios en el Código Disciplinario (Ley 2094 de 2021), la nueva metodología del DAFP y las directrices de la Dirección de Planeación, la situación de mejora de los informes de la Oficina de Control Interno e incorporar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DOFA) que apliquen identificadas en el documento Plan Estratégico 2020-2024 de la Secretaría Distrital de Planeación (E-LE-031).

De acuerdo con lo registrado en el seguimiento de primera línea de defensa por parte del proceso para el período, no se materializaron los riesgos a cargo del Proceso de Control Interno Disciplinario, las actividades de control se mantienen y han sido eficientes para la gestión del riesgo. Se cuenta con evidencias de la ejecución de los controles tales como: asistencia reuniones, memorandos relacionados con el cambio de Código Disciplinario (división de roles (instrucción y juzgamiento artículo 3 ley 2094 de 2021), correos electrónicos, proyectos de decretos, y capacitación subidos en el repositorio de evidencias. El proceso analizó los elementos pertinentes del proceso en la matriz del contexto para la identificación de riesgos.